



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA 29/2019

Fecha	12/07/2019
Libro	XXXIII
Folio	I

***RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2019, de la Presidencia, por la que se publica la lista provisional de adjudicación del PUESTO N° 12 vacante del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Canarias convocado por concurso específico de méritos para su provisión definitiva.***

Por Resolución de 4 de febrero de 2019, del Presidente, se convoca concurso de méritos específicos para la provisión del puesto de Letrado (BOC. n° 40 de 27 de febrero de 2019).

La Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los concursantes, designada por Acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2019 (BOC núm. 78, de 24 de abril de 2019), en virtud de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria de referencia elevó al Pleno la lista provisional del puesto junto con el expediente del concurso y las actas de la sesiones celebradas, así como el orden de puntuación obtenida por los concursantes en el puesto de trabajo indicado.

En sesión celebrada el 11 de julio de 2019, el Pleno acordó la aprobación de la lista provisional, así como la adjudicación provisional del puesto convocado.

Por todo ello, en ejecución del citado Acuerdo plenario, y en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Publicar el Acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el 11 de julio de 2019, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

***ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE LETRADO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS, CONVOCADO MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS.***

*Por Resolución del Presidente de 4 de febrero de 2019 se convocó concurso de méritos específicos para la provisión de un puesto de Letrado vacante en la Relación de*



*Puestos de Trabajo del Consejo Consultivo de Canarias (Boletín Oficial de Canarias –BOC– núm.40, de 27 de febrero de 2019).*

*La Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos de los concursantes, designada por Acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2019 (BOC núm. 78, de 24 de abril de 2019), en virtud de lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria, teniendo en cuenta la puntuación total otorgada a cada uno de los concursantes, elevó al Pleno del Consejo Consultivo la propuesta de adjudicación provisional, acompañando el expediente del concurso de méritos y las actas de las sesiones celebradas, así como el orden de puntuación obtenida por los concursantes en el puesto de trabajo convocado.*

*La propuesta de la Comisión de Valoración es la siguiente:*

**MÉRITOS GENERALES**

	APARTADO							TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	
García-Notario Pfander, Isabel	8	10	10	3,60	0	1,25	0,30	<b>33,15</b>
De Paz Martínez de la Peña, Sara	8	10	10	8,15	2,6	0	0,15	<b>38,90</b>
García Pacheco, Lucas	8	10	10	9,80	3,9	0	0	<b>41,70</b>

**MÉRITOS ESPECÍFICOS**

	APARTADO		TOTAL
	1º. Memoria	2º. Méritos específicos	
García-Notario Pfander, Isabel	12	<b>10</b>	<b>22</b>
De Paz Martínez de la Peña, Sara	16	<b>10</b>	<b>26</b>
García Pacheco, Lucas	18	<b>10</b>	<b>28</b>

**Puntuación total:**

	<b>TOTAL</b>
<i>García-Notario Pfander, Isabel</i>	<b>55,15</b>
<i>De Paz Martínez de la Peña, Sara</i>	<b>64,90</b>
<i>García Pacheco, Lucas</i>	<b>69,70</b>



En consecuencia, se propone por la Comisión la adjudicación provisional del puesto de trabajo de letrado objeto de la convocatoria a **D. Lucas García Pacheco**.

En su virtud, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base octava de la convocatoria, el Pleno Acuerda:

**1º.-** Aprobar la lista provisional de adjudicación del puesto nº 12 del Cuerpo de Letrados con indicación de la puntuación obtenida conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración:

	<b>TOTAL</b>
García-Notario Pfander, Isabel	<b>55,15</b>
De Paz Martínez de la Peña, Sara	<b>64,90</b>
García Pacheco, Lucas	<b>69,70</b>

Por todo ello, se acuerda la adjudicación provisional a favor de **D. Lucas García Pacheco** del puesto de letrado nº 12 referido, con una puntuación de 69,70 puntos.

**2º.-** Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web del Consejo Consultivo de Canarias.

**3º.-** Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo a los efectos de que los interesados puedan formular reclamaciones o renunciar a la participación en el concurso.

En la Sede del Consejo Consultivo de Canarias, a 12 de julio de 2019

EL PRESIDENTE,

Pablo Matos Mascareño